

## ORTIGUEIRA

*Edicto*

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (A Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1996-B, en reclamación de 15.732.068 pesetas de principal, más la de 7.378.000 pesetas, que se calculan para gastos y costas, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-15000128, y con domicilio en calle Cantón Pequeño, 1, de A Coruña, representada por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don José Rodríguez Calvo, con documento nacional de identidad número 76.386.314-W, y doña Dolores Pérez Freire, con documento nacional de identidad número 76.386.663-Y, ambos con domicilio en Cedeira, paseo del Generalísimo, 66-1.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Habiéndose dictado con fecha 28 de octubre de 1998, providencia en los referidos autos por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados a los demandados, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Las fincas se hallan enclavadas en una casa compuesta de planta baja, cuatro pisos y ático, sita en el paseo del Generalísimo, número 80 (hoy 66), de la villa de Cedeira:

a) Departamento número 1. Bajo comercial sito en la planta baja, con una superficie útil de 110 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo por el frente, un trozo de terreno destinado a acera y zona de aparcamiento, con una superficie de 125 metros cuadrados, y una terraza por el fondo del edificio de unos 8 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda (contemplado desde la avenida del Generalísimo): Por la izquierda, caja de escaleras y portal del edificio y don Baldomero Picos y otros; por la derecha, doña Aurora Parada y esposo; por el fondo, terraza y arroyo denominado «Regueiro de Piñeiro», y por el frente, avenida del Generalísimo. Representa una cuota en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Ortigueira, al tomo 291, libro 61, folio 110, finca 9.562, inscripción primera.

El tipo de subasta de la finca descrita es de 8.386.644 pesetas.

b) Departamento número 2. Piso primero sito en la planta primera, destinado a vivienda, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda (contemplado desde la avenida del Generalísimo): Por la izquierda, caja de escaleras y don Baldomero Picos y otros; por la derecha, doña Aurora Parada y esposo; por el fondo, terraza del departamento número 1 y arroyo denominado «Regueiro de Piñeiro», y por el frente, avenida del Generalísimo. Representa una cuota en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 17 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 291, libro 61, folio 110, finca 9.564, inscripción primera.

El tipo de subasta de la finca descrita es de 8.837.892 pesetas.

c) Departamento número 3. Piso segundo sito en la planta segunda, destinado a vivienda, siendo su superficie, linderos y cuota de participación iguales a los del departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 291, libro 61, folio 112, finca 9.566, inscripción primera.

El tipo de subasta de la finca descrita es de 10.301.592 pesetas.

d) Departamento número 5. Piso cuarto sito en la planta cuarta, destinado a vivienda, siendo su superficie, linderos y cuota de participación, iguales a los del departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 291, libro 61, folio 116, finca 9.570, inscripción primera.

El tipo de subasta de la finca descrita es de 8.370.936 pesetas.

e) Departamento número 6. Ático sito en la quinta planta, destinado a vivienda, siendo su superficie de 70 metros cuadrados, y una terraza unida al frente, de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda (contemplado desde la avenida del Generalísimo): Por la izquierda, don Baldomero Picos y otros; por la derecha, doña Aurora Parada y esposo; por el fondo, terraza del departamento número 1 y arroyo denominado «Regueiro de Piñeiro», y por el frente, terraza de este departamento y acera, zona de aparcamiento y avenida del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 291, libro 61, folio 117, finca 9.572, inscripción primera.

El tipo de subasta de la finca descrita es de 8.370.936 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cedeira, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 19 de febrero de 1999.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—10.010.

## OURENSE

*Edicto*

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Tabares Pérez-Piñeiro, contra don Manuel Iglesias Barreiros y doña María del Mar Fernández Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

1. Finca número ocho.—Chalé compuesto de planta de sótano a garaje, de unos 70 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, a vivienda de unos 74 metros cuadrados con 2 decímetros cuadrados, distribuidos entre porche «hall», en despensa, cocina, despacho, estar y terraza, y planta primera a vivienda de unos 70 metros 85 decímetros cuadrados, que consta de dos baños, cuatro dormitorios y distribuidor. Linda: Norte, finca número 9; sur, finca número 7; este, zona de común de viales, y oeste, zona común de viales peatonal. Porcentaje de participación 11 enteros 11 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Állariz, en el tomo 340, libro 82, folio 153, finca número 9.585, inscripción décima.

Valorada en la suma de 31.503.750 pesetas.

Dado en Ourense a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—10.001.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,